



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**15280**

*Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras. exp. 37/2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria que tuvo lugar día 13 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Capdepera, 14 de octubre de 2015

**El Alcalde**

Rafel Fernández Mallol

